

Día Mundial contra el Trabajo Infantil

12 de junio



En el transcurso del siglo XX existieron acontecimientos turbulentos que provocaron inestabilidad política, económica y social en distintas partes del mundo. Por ejemplo, las guerras mundiales, los procesos de independencia de los territorios africanos en la década de los 60, la guerra de los Balcanes durante los años 90 entre otros. Los eventos provocaron crisis humanitarias propiciando migraciones a otros lugares, lo cual tuvo efectos adversos para la población.

“El trabajo que se hace con México es analizar si las leyes estatales pueden fomentar las bases legales para estimular un fondo municipal o estatal, en fin, programas públicos para combatir el trabajo infantil”.

Pedro Américo Furtado de Oliveira
Director de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba
18 de enero de 2022

Las crisis humanitarias provocaron que las niñas y niños abandonaron las escuelas debido a la falta de infraestructura afectada por los conflictos. En consecuencia, se vieron en la necesidad de auxiliar económicamente en sus hogares. Por lo tanto, las personas menores de edad realizaban trabajos en

entornos peligrosos, además de situarse en una situación vulnerable a actividades ilícitas, como el tráfico de estupefacientes, reclutamiento, matrimonios forzados y explotación sexual. El trabajo de niñas, niños afecta su desarrollo físico, mental, social y educativo. Por lo tanto, se les impide ejercer sus derechos a una familia, a la salud, educación entre otros.

Por tal motivo, en 2002 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estableció el 12 de junio como fecha especial a fin de generar conciencia sobre la magnitud del trabajo infantil. Así que cada año representa una oportunidad para fomentar iniciativas integrales de los gobiernos para invertir en programas y políticas a fin de que las infancias estén protegidas y ejerzan sus derechos.¹ En ese sentido el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) otorga asistencia técnica a los países.²

Este año se celebra la fecha con la “Semana de Acción contra el Trabajo Infantil”, realizada del 3 al 12 de junio de 2023. Durante esos días se organizan eventos y actividades en todo el mundo que revelan avances y retos para la eliminación del trabajo infantil.

Acerca del tema, en 2014 se reformó en México el artículo 123, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El cambio es fundamental ya que “Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas”.³ Además, el 8 de abril de 2015 México ratificó el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima para trabajar.⁴ El fin de las medidas era incrementar el marco legal y de protección para las niñas y niños.

No obstante, la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019 del INEGI reflejó que 3.3 millones de niños y niñas aún realizan formas de trabajo; de tal manera que 1.8 millones se encontraban en ocupaciones no permitidas, sobre todo en el sector agropecuario; 262 mil realizaron quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas; y, por último, 1.3 millones quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas. La situación reveló una división sexual del trabajo, ya que los niños se encontraban en una ocupación no permitida, mientras las niñas se desempeñaban en quehaceres domésticos en

¹ <https://bit.ly/3lpDb4K>

² <https://bit.ly/43aNkKv>

³ <https://bit.ly/3Opvxvi>

⁴ <https://bit.ly/3WgyW18>

condiciones no adecuadas.⁵ Al respecto, Oaxaca, Puebla y Chiapas son los estados donde se presenta los mayores índices de registro sobre trabajo infantil. Durante el año 2023 está proyectada una actualización de la información mediante una nueva encuesta.

El 30 de enero de 2023, Pedro Américo Furtado de Oliveira, director de Oficina de la OIT para México y la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez (RMCAN) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmaron una carta de colaboración para erradicar y prevenir el trabajo infantil.⁶ El acuerdo coincide con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre el punto 8: adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, así como del 16 que establece el fin del maltrato y todas las formas de violencia contra los niños.⁷

De igual manera, la actual administración de la CNDH ha ratificado su compromiso con el interés superior de la niñez. En distintas recomendaciones del 2022 y del 2023 ha solicitado a las autoridades violatorias de derechos humanos que privilegien la protección de las niñas y niños, pues son poseedores titulares de sus derechos.⁸

⁵ <https://bit.ly/3MC6KCG>

⁶ <https://bit.ly/43a18Gu>

⁷ <https://bit.ly/2Ziior7>

⁸ <https://bit.ly/3BCeFJV>